ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 39
CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE CUSCO

Siendo las 09:00 horas del día viernes 02 de diciembre de 2022, en el Salón "QORICACANCHA" del Hotel San Agustín Plaza Cusco, sito en Avenida El Sol 590, Cusco; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 39 del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

En representación del OSITRAN, asistieron:

- Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Javier Castro Cuba León, Jefe de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Cusco.
- Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, asistieron los señores:

- Jhon Santos Gonzáles Chuchón, representante de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco.
- Lucio Quisiyupanqui Peñalba, representante de la Cámara Peruana de Servicios Turísticos- CAPERTUR.
- Ricardo Valencia Salas, representante de la Cámara Nacional del Transporte Turístico – CANTTUR.
- Marco Antonio Ochoa Góngora, representante de la Asociación de Agencias de Turismo de Cusco.
- Genaro Julio Álvarez López, representante de la Universidad Continental S.A.C.
- Rosmery Quispe Bellido, representante del Colegio de Arquitectos del Perú- Regional de Cusco.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participó en calidad de expositor:

- Francisco Jaramillo Tarazona, Asesor Técnico de Presidencia.

La sesión se inició con las palabras de bienvenida del Dr. Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros a la primera sesión ordinaria del nuevo Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 39 del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Marco general de las infraestructuras concesionadas ubicadas en la región Cusco, bajo competencias del OSITRAN.

A efectos de iniciar la presentación de los temas de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, cedió la palabra al señor Francisco Jaramillo Tarazona, Asesor Técnico de Presidencia, quien inició la presentación dando un marco general del proceso de una concesión de infraestructura de transporte y sus actores:

Imagen N° 1

Asimismo, señaló cuál es la participación del OSITRAN en el sistema de promoción de la inversión privada:

- Respecto al diseño del Contrato: El OSITRAN emite opinión técnica no vinculante sobre la versión final del contrato y su modificación, en aspectos tarifarios, calidad de servicio y otras materias de su competencia.
- Durante la ejecución contractual: El OSITRAN se encarga de la fijación y revisión tarifaria, supervisión y fiscalización y la gestión contractual (emisión de opinión técnica sobre adendas al contrato de concesión).

El OSITRAN supervisa el cumplimiento de los contratos de concesión de las infraestructuras de transporte de uso público de alcance nacional suscritos entre el Estado y una empresa privada: (32 contratos de concesión).

Imagen N° 2

Rol del OSITRAN

"Cautelar los intereses de los usuarios, los inversionistas y el Estado, de manera eficaz y técnica, en un marco de transparencia e imparcialidad"

Asimismo, indicó que una concesión es el acto administrativo por el cual el Estado otorga a personas jurídicas nacionales o extranjeras la ejecución (construcción, reparación y/o ampliación) y explotación (mantenimiento de la obra y el cobro de tarifas, precios, peajes u otros) de determinadas obras públicas de infraestructura o la prestación de determinados servicios públicos. Las materias de supervisión son: inversiones, aspectos operativos, aspectos económicos y comerciales, aspectos administrativos y financieros.

Aunado a ello, explicó **que el OSITRAN NO supervisa:**

- Infraestructura de Transporte administrada por el Gobierno Central (MTC)
- Infraestructura de Transporte administrada por los Municipios.
- Infraestructura de Transporte de Uso Privado.
- Infraestructura de Transporte del Ministerio de Defensa.
- Servicio de transporte de carga y pasajeros en general.

En ese sentido, el OSITRAN no tiene competencia sobre el Servicio de Transporte de Carga y Pasajeros, como son: buses interprovinciales, camiones, líneas aéreas, navieras ni operadores ferroviarios (con excepción del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo - Metro de Lima y Callao).

Respecto a los contratos de Concesión, indicó que el OSITRAN supervisa 8 contratos de concesión de puertos, 3 contratos de Concesión de aeropuertos, 1 contrato de hidrovía, 16 contratos de la red vial, 2 contratos de vías férreas y 2 de metros.

Posteriormente, explicó cuales son las infraestructuras de transporte de uso público en la región Cusco, bajo el ámbito de competencia del OSITRAN.

➢ Infraestructuras de Transporte bajo el Ámbito del OSITRAN en la Región Cusco

I. IIRSA SUR Tramo 1: San Juan de Marcona-Urcos

Imagen N° 3

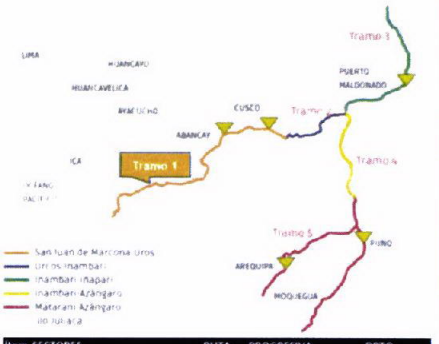

Item	SECTORES	RUTA	PROGRESIVA	DPTO.
1	San Juan - Emp. Panamericana	26	00+000 - 39+688	ICA
2	Emp. Panamericana - Nazca	015	488+419 - 450+087	ICA
3	Nazca - Dv.Pampa Chiri	026A	00+000 - 245+790	ICA
4	Dv.Pampa Chiri - Chalhuanca	026A	245+790 - 341+016	APURIMAC
5	Chalhuanca - Emp. R035 (Pte Sawinto)	026A	341+016 - 443+740	APURIMAC
6	Emp. R035 - Abancay	035	757+247 - 771+100	APURIMAC
7	Abancay - Pte. Cunyac	035	779+200 - 869+230	APURIMAC
8	Pte. Cunyac - Cusco	035	869+230 - 960+700	CUSCO
9	Cusco - Urcos	035	984+000 – 1015+200 1017+000 - 1019+650	CUSCO
	Longitud Total del Tramo	750 km		

Concesión	**IIRSA SUR,** **Tramo 1: San Juan de Marcona - Urcos**
Tramo	San Juan de Marcona - Urcos. **(Departamentos de Ica, Ayacucho, Apurimac y Cusco)**
Longitud	750.4 Km
Firma de Contrato Tipo/plazo concesión	23 de Octubre de 2007 Cofinanciada/25 años
Inversión	Contractual: US $ 145´418,497 Ejecutado: US$ 143´019,190 PAO: US$ 12´930,094
Adendas suscritas (02)	· **Adenda 1:** Objetivo para la Aceptación parcial de Obras, por no entregar saneado los terrenos de peajes Pichirhua y Pamparmarca. · **Adenda 2:** Precisiones al Contrato de Concesión Numeral 3 del Anexo XIII refendo al PAMO.
Etapa en la que se encuentra	**Operación.** Pendiente la construcción de la Unidad de Peaje de Pichirhua (Falta entrega de terrenos) PAMO: US$ 11´679,164.50

Según el Contrato de Concesión, el Concesionario está obligado a efectuar las labores de mantenimiento en forma permanente, con el fin de preservar la infraestructura vial; por lo mismo cuenta con equipo y personal diverso desplazados en distintos subtramos de la vía, efectuando labores de **mantenimiento rutinario**: señalización horizontal, vertical, limpieza y pintado de guardavías, roce en el derecho de vía.

También señaló que el concesionario debe realizar el **mantenimiento periódico,** como la colocación de micro pavimiento. Además, el concesionario debe brindar servicios obligatorios como la Central **de** Atención de Emergencias (CAE) que está operativa las 24 horas del día, la provisión de postes SOS cada 10 km, auxilio mecánico (grúas para vehículos ligeros y pesados) que tiene como objeto retirar los vehículos defectuosos de la vía en un radio 100 Km.

II. IIRSA SUR Tramo 2: Urcos-Inambari

Imagen N° 4

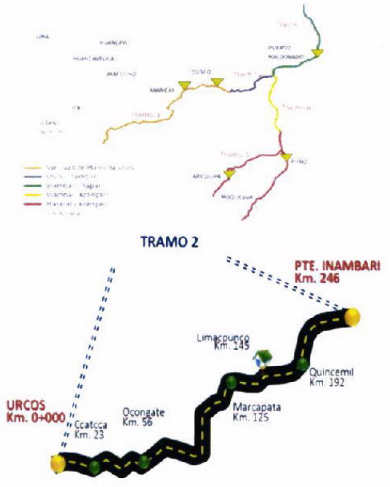

Concesión	IIRSA Sur - Tramo 2
Tramo / Longitud	Urcos - Puente Inambari / 246.44 Km.
Concesionario	Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 S.A
Tipo / Duración / Plazo de Construcción	Cofinanciada / 25 años / 4 años
Firma del contrato	04.08.2005
Factor de Competencia	Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO)
Objeto de la Concesión	Construcción, Operación y Financiamiento (BOT) del Tramo Vial concesionado
Inversión	Reconocida: US $ 659,568.94 PAO: US$ 31´858,000
Total Km construidos	246.44 Km (100.00%)
N° Adendas	8
Estado Situacional	En operación y mantenimiento. PAMO: US$ 4´473,000

Según el contrato de concesión, el Concesionario está obligado a efectuar las labores de mantenimiento de manera permanente, con el fin de preservar la infraestructura vial; por lo mismo cuenta con equipo y personal diverso, desplazados en distintos sectores de la vía, efectuando labores de **mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico.**

III. Ferrocarril del Sur y Sur Oriente

Imagen N° 5

Principales aspectos del Contrato de Concesión

Aspectos	Detalle
Concesionario	Ferrocarril Transandino S. A.
Firma del Contrato de Concesión	21.09.1999
Plazo de la Concesión	30 años + 5 años
Modalidad de la Concesión	Autofinanciada
Longitud de la vía férrea concesionada	Ferrocarril del Sur : 853 km - Trocha estándar (ancho de la vía 1.435 mm) Ferrocarril del Sur Oriente: 334 km - Trocha angosta (ancho de la vía 914 mm
Obligación Contractual	Alcanzar y mantener la vía férrea en el estándar de la Federal Railroad Administration (FRA) para vías de clase II.
Operador intermedio	Perú Rail - Inca Rail
N° de adendas suscritas	Cinco (05) adendas suscritas: Adenda N° 1 (10.03.2000) Adenda N° 2 (13.01.2003) Adenda N° 3 (14.10.2003) Adenda N° 4 (23.12.2010) Adenda N° 5 (26.07.2013)
Etapa de la concesión	En operación

La concesión comprende los terraplenes de derecho de vía, las vías férreas, puentes, desvíos, sistemas de señalización y telecomunicaciones, entre otros.

Al respecto, señaló cuales son los estándares que debe cumplir el concesionario:

Clases de vía y sus velocidades de operación en kilómetros por hora

Clase de vía	Máxima velocidad permitida para trenes de carga (km/hr)	Máxima velocidad permitida para trenes de pasajeros (km/hr)
1	16	24
2	40	48
3	64	97
4	97	129
5	129	145

Por otro lado, señaló que con relación a la infraestructura aeroportuaria, el OSITRAN supervisa algunas actividades a cargo de la entidad prestadora CORPAC, encargado de la operación y administración del Aeropuerto de Cusco. En ese sentido, explicó que CORPAC brinda 2 grandes servicios:

- Navegación aérea (comprende toda la red aeronáutica del Perú).
- Aeroportuario (aeropuertos no concesionados: 30 aeropuertos y aeródromos).

Respecto al Aeropuerto de Cusco, señaló que la limitante presente es que el citado aeropuerto ha sido absorbido por la mancha urbana, quedándose sin capacidad para

poder ampliarse ya que hay limitación de espacio aéreo, por lo que, este aeropuerto se trasladará al aeropuerto de Chinchero.

Concluida la presentación, el señor Jhon Santos Gonzáles Chuchón, representante de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco consultó por qué en el Aeropuerto de Cusco no todas las aerolíneas hacen uso del servicio de manga o puentes de abordaje. Al respecto, el señor Francisco Jaramillo indicó que CORPAC a través de su control de tránsito aéreo va guiando a las aeronaves para el despegue y aterrizaje, por lo que la asignación de las mangas se va planificando, sin embargo por la afluencia también se puede asignar posición remota.

El señor Gonzáles consultó sobre el mantenimiento del Aeropuerto de Cusco. Sobre ello, el señor Francisco Jaramillo indicó que CORPAC se encuentra bajo el ámbito de FONAFE (Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado), por lo que todos los recursos que se programan para hacer mantenimiento de la infraestructura son asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas de manera muy escasa. Aunado a ello, lamentablemente mientras se señala que se va a entregar en concesión una infraestructura (Aeropuerto de Chinchero) se descuida la ya existente (Aeropuerto de Cusco).

Asimismo, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que se tiene conocimiento que se realizará la remodelación del terminal de pasajeros del Aeropuerto de Cusco dentro de 6 meses.

El señor Gonzáles también consultó por los mantenimientos pendientes en la carretera IIRSA Sur tramo 2. Al respecto, el señor Jaramillo indicó que al ser una concesión cofinanciada existen ciertas actividades que son asumidas por el concesionario como actividades de mantenimiento rutinario y de emergencia, sin embargo hay tramos que requieren una intervención mayor y que escapan de la responsabilidad del concesionario, por lo que el concesionario debe desarrollar la ingeniería y solicitar su aprobación; posterior a ello el OSITRAN emite su opinión favorable y luego de ello existe una suscripción de acta entre concesionario y concedente para la ejecución de ingeniería, lo cual lamentablemente está demorando mucho tiempo.

La Dra. Angela Arrescurrenaga solicitó al señor Gonzales presente un documento donde identifique aquellos tramos pendientes de ejecución para trasladarlos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y realizar el seguimiento correspondiente.

El señor Ricardo Valencia Salas, representante de la Cámara Nacional del Transporte Turístico – CANTTUR, intervino consultando si OSITRAN tiene las facultades para proponer un tipo de modelo de concesión que sea más efectiva, ya que es un problema recurrente la demora en la intervención de los tramos.

El señor Jaramillo indicó que el OSITRAN en las redes viales cuenta con supervisores insitu, quienes recorren de manera permanente la vía y emiten el reporte del estado situacional frente a deslizamientos, derrumbes, entre otros. Ante ello el concesionario debe activar su plan de emergencia para restablecer la transitabilidad.

Asimismo, señaló que es Proinversión quien se encarga del diseño del Contrato de Concesión por encargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, luego de ello OSITRAN emite opinión sobre la versión final del Contrato y a ajustes vinculados a calidad del servicio. Adicionalmente, el OSITRAN contrata de manera anual supervisiones que hacen una evaluación integral de la vía.

El señor Gonzales consultó cuáles son sus funciones como miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco y si pueden proponer cambios en los Contratos de Concesión.

Al respecto, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que los cambios en los Contratos de Concesión se realizan entre concedente y concesionario, sin embargo ello no obsta que los miembros puedan identificar las mejoras en los servicios que deban realizarse por parte de los concesionarios.

La señorita Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario, hizo de conocimiento las funciones con las que cuentan los miembros del Consejo de Usuarios, recogidas en el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios:

a) Emitir opinión respecto de las funciones supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora, así como de solución de controversias y atención de reclamos, que realiza el OSITRAN en el marco de su competencia;
b) Participar en las audiencias públicas previstas respecto del marco regulatorio de competencia del OSITRAN;
c) Realizar eventos académicos, en coordinación con el Consejo Directivo, respecto a los aspectos regulatorios bajo el ámbito de competencia del OSITRAN;
d) Recibir y presentar al Consejo Directivo las consultas de los usuarios de la infraestructura de transporte de uso público bajo el ámbito de competencia del OSITRAN, con relación a las políticas y normas que emita;
e) Proponer líneas de acción que se consideren convenientes para mejorar la calidad de la prestación de los servicios de la infraestructura de transporte de uso público bajo el ámbito de competencia del OSITRAN;
f) Otras funciones que sean previstas en las leyes y reglamentos de la materia.

La Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que se enviará para conocimiento de los miembros del presente Consejo lo siguiente:

- El Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.
- El documento elaborado por el OSITRAN en el que se aborda la "Identificación de la problemática común y específica de los contratos de concesión de las infraestructuras de transporte de uso público".
- Los contratos de concesión bajo competencia del OSITRAN que abarcan la región Cusco.
- La presentación en Power Point de la exposición del tema de agenda.

El señor Marco Antonio Ochoa Góngora, representante de la Asociación de Agencias de Turismo de Cusco, intervino consultando qué podrían hacer como miembros del Consejo de Usuarios para acelerar la construcción del Aeropuerto de Chinchero o para contar con información sobre su avance.

Al respecto, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que en la medida que el aeropuerto de Chinchero se está construyendo de Gobierno a Gobierno, es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el encargado de la supervisión del citado aeropuerto, sin embargo, ello no obsta que se pueda invitar a los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que en las sesiones del presente Consejo expongan de manera periódica el avance de la construcción de dicho aeropuerto.

2.2. Elección del Coordinador Titular y Suplente del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024.

Como segundo tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que, en cumplimiento de Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios, corresponde que los miembros del presente Consejo elijan al Coordinador Titular y Suplente del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2022-2024.

En ese sentido, y luego de la votación realizada por los miembros del Consejo, se eligieron a los coordinadores, siendo el resultado el siguiente:

- Coordinador Titular: señor Jhon Santos Gonzáles Chuchon, representante de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco.
- Coordinador Suplente: Genaro Julio Álvarez López, representante de la Universidad Continental S.A.C.

2.3. Presentación del proyecto del Plan de Trabajo Anual del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

Al respecto, la señorita Karla Falcón Arrieta, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario presentó el Plan de Trabajo Anual del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, el cual recoge las propuestas que fueron recibidas durante la reunión realizada el miércoles 30 de noviembre del presente año.

En ese contexto, se procedió a dar lectura a cada uno de los aspectos de interés y necesidades advertidas por los miembros del Consejo durante la prestación de los servicios en las Infraestructuras de uso público en la región Cusco a ser abordados en el primer año del periodo 2022-2024.

Plan de trabajo CRU CUSCO 20222-2024

AEROPUERTOS:

1. Alcances del avance del mantenimiento rutinario del Aeropuerto de Cusco. (a cargo de CORPAC)
2. Avances de la construcción del aeropuerto de Chinchero. (a cargo de la DGAC del MTC)

RED VIAL:

1. Estado del mantenimiento de la IIRSA Sur Tramo 3. (a cargo de Concesionaria Interoamericana Sur Tramo 3 S.A.)
2. Estado del mantenimiento rutinario de la IIRSA Sur Tramo 1 (a cargo de SURVIAL)

VIAS FERREAS:

1. Alcances de la distinción de la Competencia de Fetransa y los operadores de los ferrocarriles (FETRANSA)
2. Estado de las estaciones y los servicios brindados en el Ferrocarril del Sur y Sur Oriente. (a cargo de FETRANSA)

Posteriormente, el Gerente General aprobó el Plan de Trabajo del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco no formularon pedidos.

Siendo las 11:23 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria N° 39 del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Jhon Santos Gonzáles Chuchon
Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco.

Lucio Quisiyupanqui Peñalba
Cámara Peruana de Servicios Turísiticos-CAPERTUR.

Ricardo Valencia Salas
Cámara Nacional del Transporte Turístico – CANTTUR.

Marco Antonio Ochoa Góngora
Asociación de Agencias de Turismo de Cusco.

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Genaro Julio Álvarez López
Universidad Continental S.A.C.

Rosmery Quispe Bellido
Colegio de Arquitectos del Perú- Regional de Cusco.